



COMUNA DE SAUCE VIEJO

SAUCE VIEJO, 23 de Diciembre de 2019.-
RESOLUCION N° 7566

VISTO:

La necesidad de efectuar modificaciones en las partidas de erogaciones de Rentas Generales, para ser adecuadas a la realidad con la que se fueron desarrollando en el transcurso del año presupuestario; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario efectuar una ampliación neta al Presupuesto vigente por los mayores recursos estimados, previéndose su asignación a partidas con saldo insuficiente de acuerdo a las acciones de gobierno previstas para lo que resta del año presupuestario.-

Que es menester contar con el instrumento legal que autorice las modificaciones enunciadas a realizar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente para el Ejercicio 2.019;

Que además, tras evaluar el desenvolvimiento presupuestario (presupuesto ejecutado), se deberán modificar las partidas de egresos para adecuarlas a las acciones de Gobierno ya realizadas y las que serán llevadas adelante en lo que resta del año presupuestario.-

Que el art. 7 de la Ordenanza 3603/18 faculta al Sr. Presidente Comunal a disponer la ampliación del Presupuesto en el Cálculo de Recursos y Erogaciones, cuando se produzca una recaudación mayor que la presupuestada o cuando lo realmente efectivizado y su proyección asegure una recaudación superior a la estimada en el cálculo original;

Que se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO RESUELVE

ARTICULO 1º) Apruébese la Ampliación Neta del Presupuesto Año 2019 en la suma de Pesos: Dos millones ochocientos treinta mil (\$ 2.830.000,00-), de acuerdo al siguiente detalle:

RECURSOS/EROGACIONES	AMPLIACIÓN
<u>RECURSOS CORRIENTES</u>	
<u>1-De Jurisdicción Propia</u>	
<u>1-1 Tributarios del Ejercicio</u>	
Derecho de Ocupación del Dominio Público	90.000,00.-
<u>1-3 Tributarios del Ejercicio Anterior</u>	
Derecho de Ocupación del Dominio Público	350.000,00.-
<u>2-De Otras Jurisdicciones</u>	
<u>2-1 Coparticipación del Ejercicio</u>	

Rivadavia 1164 – Teléfono (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar

Impuesto Inmobiliario	420.000,00.-
Patente Automotor	1.600.000,00.-
2-2 Coparticipación del Ejercicio Anterior	
Ingresos Brutos Ejercicio Anterior	370.000,00.-
TOTAL RECURSOS	2.830.000,00.-

1-Erogaciones Corrientes	
01-De Operación	
1 – 1 Personal	
Pda. 3-De Planta Permanente	100.000,00.-
Pda. 5-Aporte Patronal Jubilatorio	680.000,00.-
Pda. 6-Aporte Patronal Obra Social	250.000,00.-
Pda. 8-Administradoras de Riesgos del Trabajo	300.000,00.-
Pda. 9- Jornalizados y Eventuales	250.000,00.-
1-2 Bienes y Servicios No Personales	
Pda. 16- Combustibles y Lubricantes	350.000,00.-
Pda. 19 –Limpieza, Menaje y Bazar	50.000,00.-
Pda. 21 – Impuestos, Tasas, Contribuciones y Derechos	50.000,00.-
Pda. 23 –Otros Servicios No Personales	150.000,00.-
Pda. 29- Reparación y Conserv.rodados, Máquinas y Herram.	250.000,00.-
Pda. 33- Honorarios y Retribuciones a Terceros	400.000,00.-
TOTAL EROGACIONES	2.830.000,00.-

ARTICULO 2º) Notifíquese, pase copia al Departamento Contable, Económico y Financiero, Regístrese y Archívese.-


Dr. C.P. JORGE A. BESSONART
Secretario Administrativo
Comuna de Sauce Viejo




PEDRO DAMIAN OLIAMBRE
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO